

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

PROYECTO	11512.0
CONTRATO No.	MCO--EPMAPS-013-2018
OBJETO	REHABILITACIÓN DE LAS DESCARGAS DE SAN JUAN LOMA Y LA CAPILLA. PARROQUIA CALDERON
MONTO USD	234,614.69
CONTRATISTA	Ing. José Fabián Díaz Peñafiel

En Quito a 20 días del mes de Enero de 2020 nos constituimos por una parte: La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, representada por los señores Ing. Bolívar Pozo Báez, según designación memorando EPMAPS-GTF-CR-2020-009 del 13 de diciembre del 2018, Administrador del Contrato, Ing. Franklin Maiza Siza, Funcionario Unidad Operaciones Norte, Ing. Bryan Ninabanda Cando, Funcionario de Unidad de Operaciones Norte, e Ing. Juan Francisco Cuaical Quelal, Funcionario de Fiscalización, según delegación constante en Memorando GTF-CR-2020-009 del 17 de Enero de 2020 del Ing. Edwin Duran Carillo, Gerente Técnico de Infraestructura e Ing. Juan Fernando Robalino, Gerente de Operaciones y por otra el señor Ing. José Fabián Díaz Peñafiel, en su calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 Mediante contrato celebrado el 21 de Noviembre de 2018 la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procedió a contratar con el Ing. José Fabián Díaz Peñafiel, la construcción del proyecto, REHABILITACIÓN DE LAS DESCARGAS DE SAN JUAN LOMA Y LA CAPILLA. PARROQUIA CALDERON código MCO--EPMAPS-013-2018 por un valor de USD. 234,614.69 dólares y un plazo contractual de 180 días contados a partir del 28 de diciembre del 2018.

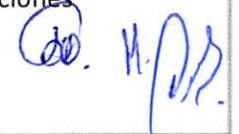
1.2 La recepción provisional se celebró el día 15 de Julio del 2019.

1.3 El contratista, con base a lo previsto en el Art. 81, concordante con el 124 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante oficio N°. FDPC-015-2018 del 26 de diciembre del 2019 y tramitada con hoja de control SG-19754-19 el contratista solicita la recepción definitiva del proyecto.

1.4 El Art. 81, "Clases de Recepción", de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que, "En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva... La entidad contratante declarará la recepción a su favor, respecto de los contratistas de obras,... en el caso de que éstos se negaren expresamente a suscribir las actas de entrega recepciones previstas o si no las suscribieren en el término de diez días, contado desde el requerimiento formal de la entidad contratante. La recepción presunta por parte de la entidad contratante, la realizará la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, que será notificada al contratista de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Ley";

1.5 El Art. 124 "Contenido de las actas" del Reglamento General de la LOSNCP, establece: "...Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones

RECIBIDO 24 ENE/2020



operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria...”;

1.6 El Art. 125 “Liquidación del contrato”, señala: “En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinaran los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o que deban deducírseles o deba devolver por cualquier concepto aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del Acta de Recepción Definitiva”.

1.7 El Art. 35.- “DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS”, de la Resolución Interna No. 056, que contiene el Reglamento de Procesos de Contratación Pública de la EPMAPS, dispone: “FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR.-A base del artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP, en las respectivas Resoluciones de Adjudicación y en los contratos (obras,...) se designará al administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas y contraídas en el contrato, demostrando diligencia y celeridad contractual. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. De conformidad con el artículo 14 de este Reglamento será el responsable de subir al portal institucional del SERCOP la información relevante de la etapa de ejecución del contrato, hasta las actas de entrega recepción respectivas, de manera oportuna, esto es, en el momento en que se genere la pertinente documentación, cumpliendo los términos legales y contractuales con el objeto de evitar mantener vigentes los contratos por más del plazo establecido contractualmente, le corresponde al administrador contractual aceptar las prórrogas, ampliaciones o suspensiones de plazo únicamente por el lapso que dure el imprevisto/fuerza mayor o caso fortuito, previo aprobación del Gerente o Director de Área requirente, quien se sustentará en su informe y los justificativos correspondientes. En el caso de obra, el administrador adicionalmente informará de manera previa al Jefe de Fiscalización; Intervendrá en la suscripción de las actas de entrega recepción provisional, parcial y definitiva, que serán suscritas en los términos legales correspondientes, debiendo remitir inmediatamente un ejemplar original a la Gerencia Financiera y Tesorería General, independientemente a la solicitud de pago.

En el caso de obras..., el administrador del contrato será quien supervise las actividades del Fiscalizador, correspondiéndole aprobar las planillas suscritas por el contratista y fiscalizador, debiendo informar de todas las acciones al Jefe de Fiscalización, para que éste ponga en conocimiento del Subgerente de Área y en su ausencia al Gerente de Área requirente, sobre el cumplimiento de los objetivos, las acciones tomadas, en fin todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza. El Administrador resolverá o dirimirá cualquier aspecto técnico y contractual que genere diferencias entre el Fiscalizador y el contratista.

1.8 El artículo. 36.- “DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS”, de la referida norma interna determina que, “Las actas de recepción parcial, provisional y definitivas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento total de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, y serán suscritas en el término legal correspondiente por el contratista y los integrantes de la Comisión de Recepción, que estará conformada por el

Handwritten initials and signature

administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato que será designado por el Gerente o Director del Área requirente de la contratación, de conformidad con lo previsto en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP. Deberá considerarse que el Acta de Entrega Recepción Provisional en el caso de obra, se la suscribirá cuando la obra se encuentre concluida en un 100%, esto es, cumplidas las obligaciones contractuales, pudiendo quedar pendiente únicamente observaciones de forma, que serán solventadas en el lapso de 6 meses”.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

2.1 La obra se inició, conforme prevé el contrato, esto es, a partir de: la notificación de la entrega del anticipo el 28 de diciembre del 2018, contando con el apoyo del Fiscalizador, Ing Javier Hidalgo Abarca.

TERCERA.- RECEPCIÓN DE CAMPO

3.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en los sitios de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato, emitiendo informe favorable mediante Memorando EPMAPS-GOLN-2020-051, de fecha 20 de enero del 2020.

3.2 Los materiales, cumplen los requerimientos de las Especificaciones Técnicas

3.3 Observaciones de Campo la comisión designada mediante memorando EPMAPS-GTF-CR-2020-009 de fecha 17 de enero del 2020 informa que no existen observaciones, por lo que si procede la recepción definitiva.

CUARTA.- OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el contratista realizó las obras indicadas, conforme al siguiente detalle:

RUBROS DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUALES			OBRA EJECUTADA	
		P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL USD	CANTIDAD	TOTAL USD
CA01 TRABAJOS PRELIMINARES						
REPLANTEO Y NIVELACION DE EJES (km)	Km	308.68	1.00	308.68	0.00	0.00
UBICACION DE PUNTO GPS (INCL.FOTOS,MONOGRAFIA,HITO HS)	u	293.15	5.00	1,465.75	4.00	1,172.60
CA02 TUBERIAS						
TUBERIA PVC UE ALCANTARILLADO D.N.I. 400MM (MAT.TRAN.INST)	m	43.73	153.00	6,690.69	0.00	0.00
TUBERIA PVC UE ALCANTARILLADO D.N.I. 500MM (MAT.TRAN.INST)	m	57.46	143.00	8,216.78	0.00	0.00
CA03 POZOS DE REVISION TIPO B1						
POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	u	653.80	5.00	3,269.00	0.00	0.00
POZO REVISION H.S. H=2.26-2.75M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	u	720.79	4.00	2,883.16	0.00	0.00
POZO REVISION H.S. H=2.76-3.25M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	u	805.68	2.00	1,611.36	0.00	0.00
CA04 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	8.09	41.00	331.69	0.00	0.00
EXCAVACION ZANJA A MANO H=2.76-3.99m (EN TIERRA)	m3	11.66	31.00	361.46	0.00	0.00
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	2.23	388.00	865.24	0.00	0.00
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=2.76-3.99m (EN TIERRA)	m3	2.66	164.00	436.24	0.00	0.00
RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	1.50	306.00	459.00	0.00	0.00
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	3.53	533.00	1,881.49	0.00	0.00
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	1.21	90.00	108.90	0.00	0.00
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE	u	0.37	1,347.00	498.39	0.00	0.00

Handwritten signature and initials

PAGARA EN m3/km)						
ENTIBADO DISCONTINUO (APUNTALAMIENTO) ZANJA - MADERA	m2	10.60	204.00	2,162.40	0.00	0.00
CA05 POZO DE VISITA CIRCULAR ARMADO						
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.68	196.00	329.28	88.76	149.12
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO POZO DE REVISION	m2	6.68	9.00	60.12	20.76	138.68
HORMIGON SIMPLE fc=240 kg/cm2 - EN SITIO	m3	167.96	9.00	1,511.64	3.09	519.00
ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIENTE (POZOS ALC.) (PROVISION Y MONTAJE)	u	4.73	25.00	118.25	14.00	66.22
TAPA Y CERCO HF600 POZO REVISION (PROVISION Y MONTAJE)	u	163.01	5.00	815.05	6.00	978.06
CA06 CAMARA DE INGRESO Y ZONA ESTRECHA						
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	m2	1.69	31.00	52.39	29.62	50.06
EXCAVACION A MAQUINA CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m3	2.02	46.00	92.92	0.00	0.00
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	3.53	31.00	109.43	102.87	363.13
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	1.21	31.00	37.51	0.00	0.00
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.37	46.00	17.02	0.00	0.00
ENTIBADO DISCONTINUO (APUNTALAMIENTO) ZANJA - MADERA	m2	10.60	46.00	487.60	0.00	0.00
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.68	2,749.00	4,618.32	2,870.74	4,822.84
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	6.13	162.00	993.06	206.49	1,265.78
HORMIGON SIMPLE fc=350kg/cm2 - EN SITIO	m3	176.06	27.00	4,753.62	30.27	5,329.34
HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO fc=180KG/CM2 - EN SITIO	m3	142.01	2.00	284.02	4.06	576.56
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	11.45	41.00	469.45	13.68	156.64
CA07 VORTICE (DUCTO, CIMENTACION VIGAS Y						
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	m2	1.69	7.00	11.83	10.39	17.56
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	1.21	109.00	131.89	0.00	0.00
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u	0.37	2,030.00	751.10	0.00	0.00
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.68	14,268.00	23,970.24	15,781.54	26,512.99
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO DUCTO VORTICE	m2	9.41	350.00	3,293.50	392.80	3,696.25
ENCOFRADO PARED COLECTOR/TUNEL TABLON NO RETORNABLE	m2	14.44	419.00	6,050.36	406.99	5,876.94
HORMIGON SIMPLE fc=350kg/cm2 - EN SITIO	m3	176.06	114.00	20,070.84	143.64	25,289.26
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	11.45	102.00	1,167.90	145.30	1,663.69
EXCAVACION POZO DE AVANCE EN TIERRA (INCL.DESALOJO A PUNTO A DE ACOPIO)	m3	18.89	235.00	4,439.15	261.19	4,933.88
CA08 TUNEL S=1.20x1.80m						
REPLANTEO Y NIVELACION TUNEL	m	2.48	59.00	146.32	65.08	161.40
RASANTEO DE TUNEL A MANO	m2	2.94	100.00	294.00	0.00	0.00
EXCAVACION TUNEL A MANO EN TIERRA (INC. DESALOJO HORIZONTAL Y/O VERTICAL)	m3	79.80	226.00	18,034.80	228.82	18,259.84
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m3	1.21	134.00	162.14	0.00	0.00
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.68	11,114.00	18,671.52	12,179.42	20,461.43
ENCOFRADO/DESENCOFRADO BOVEDAS ARCOS	m2	18.00	111.00	1,998.00	69.76	1,255.68
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	6.13	192.00	1,176.96	490.89	3,009.16
ENCOFRADO PARED COLECTOR/TUNEL TABLON NO RETORNABLE	m2	14.44	306.00	4,418.64	317.24	4,580.95
HORMIGON SIMPLE fc=350kg/cm2 - EN SITIO	m3	176.06	99.00	17,429.94	104.53	18,403.55
INYECCION DE LECHADA DE CEMENTO- INCL.PERFORACION (TONELADA DE CEMENTO)	Tn	552.29	4.00	2,209.16	1.90	1,049.35
HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO fc=180KG/CM2 - EN SITIO	m3	142.01	7.00	994.07	8.84	1,255.37
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	11.45	123.00	1,408.35	195.64	2,240.08
GEOSINTETICO (GEOMALLA TIPO TENSAR BX 1100 O SIMILAR)	m2	6.94	286.00	1,984.84	0.00	0.00
ESTRUCTURA METALICA INCLUYE PINTURA (PROVISION Y MONTAJE)	Kg	4.39	2,137.00	9,381.43	4,894.10	21,485.10
CA09 ESTRUCTURA DE DESCARGA (DISIPADOR)						
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m3	5.90	7.00	41.30	397.58	2,345.72
ENTIBADO DISCONTINUO (APUNTALAMIENTO) ZANJA -	m2	10.60	11.00	116.60	0.00	0.00

MADERA							
ACERO REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ² (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.68	378.00	635.04	835.65	1,403.89	
ENCOFRADO/DESENCOFRADO MADERA CEPILLADA	m ²	11.58	8.00	92.64	104.18	1,206.40	
HORMIGON SIMPLE $f_c=350$ kg/cm ² - EN SITIO	m ³	176.06	5.00	880.30	16.79	2,956.05	
HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO $f_c=180$ KG/CM ² - EN SITIO	m ³	142.01	1.00	142.01	1.33	188.87	
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	11.45	7.00	80.15	5.16	59.08	
GAVION MALLA REVESTIDA PVC (INC. PIEDRA)	m ³	83.10	51.00	4,238.10	168.55	14,006.51	
CA10 MURO (PROTECCION CAUCE)							
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m ³	5.90	56.00	330.40	535.69	3,160.57	
ACERO REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ² (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	1.68	9,032.00	15,173.76	5,233.79	8,792.77	
ENCOFRADO/DESENCOFRADO MADERA CEPILLADA	m ²	11.58	11.00	127.38	0.00	0.00	
HORMIGON SIMPLE $f_c=350$ kg/cm ² - EN SITIO	m ³	176.06	67.00	11,796.02	68.53	12,065.39	
HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO $f_c=180$ KG/CM ² - EN SITIO	m ³	142.01	4.00	568.04	3.84	545.32	
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	m	11.45	37.00	423.65	0.00	0.00	
DESVIO TUBERIA PLASTICA 600 mm (1 USO)	m	64.74	31.00	2,006.94	24.00	1,553.76	
ENROCADO	m ³	53.95	31.00	1,672.45	86.84	4,685.02	
CA11 CONEXIONES DOMICILIARIAS							
EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m ³	8.09	25.00	202.25	0.00	0.00	
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m ³	3.53	23.00	81.19	0.00	0.00	
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga, transporte, volteo)	m ³	1.21	3.00	3.63	0.00	0.00	
SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m ³ /km)	u	0.37	31.00	11.47	0.00	0.00	
TUBERIA PLASTICA ALCANTARILLADO D.N.I. 160MM (MAT.TRAN.INST)	m	7.49	25.00	187.25	0.00	0.00	
SILLA YEE 400 X 160MM (MAT/TRAN/INST)	u	30.04	3.00	90.12	0.00	0.00	
SILLA YEE 300*160 mm (MAT/TRANS/INST)	u	30.72	3.00	92.16	0.00	0.00	
CAJA DOMICILIARIA PREFABRICADA H=0.6m HS=280kg/cm ² -INCL.TAPA HA (PROVISION, TRANSPORTE Y MONTAJE)	u	64.06	5.00	320.30	0.00	0.00	
CA12 TRABAJOS VARIOS							
SUB-BASE CLASE 3	m ³	16.87	55.00	927.85	135.00	2,277.45	
DESVIO TUBERIA PLASTICA 300mm (4 USOS)	m	15.46	21.00	324.66	32.00	494.72	
DERROCAMIENTO HORMIGON SIMPLE (HERRAMIENTA MENOR)	m ³	44.63	1.00	44.63	0.41	18.30	
EMPATE A POZO MORTERO 1:3	u	12.30	3.00	36.90	0.00	0.00	
SAQUILLO YUTE (TERROCEMENTO)	u	2.11	1,122.00	2,367.42	897.00	1,892.67	
REPARACION CONEXION DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	11.88	5.00	59.40	0.00	0.00	
CA13 PLANOS ASBUILT							
ELABORACION DE PLANO AS BUILT LAMINA, TAMAÑO A0 O A1	u	59.34	12.00	712.08	10.00	593.40	
OBJETO AS-BUILT SIG	u	12.90	29.00	374.10	29.00	374.10	
CA14 SEGURIDAD EN LA OBRA							
ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m ²	55.82	13.00	725.66	11.52	643.05	
ROTULOS DE SEÑALIZACION EN TOOL, POSTES HG 2" - INCL. LOGOS Y LEYENDA (PROVISION Y MONTAJE)	m ²	95.83	9.00	862.47	7.68	735.97	
CONO DE SEÑALIZACION VIAL (H minima 90cm)	u	26.65	11.00	293.15	11.00	293.15	
BARRIL DE TOL DE 55GLS PARA BARRICADA (INCLUYE PROVIS./TRANSP./MONTAJE./PINTURA) - VARIOS USOS	u	24.83	13.00	322.79	11.00	273.13	
CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD CON LEYENDA ROLLO 250m (PROVISION E INSTALACION)	u	16.08	21.00	337.68	13.00	209.04	
PASOS PEATONALES DE MADERA 1.2m ANCHO (2 usos)	m	29.00	13.00	377.00	0.00	0.00	
CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TELA DE YUTE (H=1.25m) PINGOS CADA 2m	m	6.49	204.00	1,323.96	199.00	1,291.51	
CA15 MITIGACION AMBIENTAL							
CONTROL DE POLVO (INCL. AGUA Y TANQUERO)	m ³	3.70	25.00	92.50	36.00	133.20	
CA16 RELACIONAMIENTO COMUNITARIO							
DIPTICOS	u	0.30	408.00	122.40	235.00	70.50	
EXPOSICION Y PRESENTACION DEL PROYECTO	u	300.00	5.00	1,500.00	4.00	1,200.00	
TOTAL				234,614.69		239,210.00	

QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

[Handwritten signature and initials]

5.1 Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

No	Inicio	Fin	Valor Planilla	Anticipos	Multas	Otros
0			93,845.88	0.00	0	0.00
1	28/12/2018	31/1/2019	34,335.27	13,734.11	0	0.00
2	1/2/2019	28/2/2019	53,550.63	21,420.25	0	0.00
3	1/3/2019	31/3/2019	52,062.48	20,824.99	0	0.00
4	1/4/2019	30/4/2019	57,396.91	22,958.77	0	0.00
5	1/5/2019	31/5/2019	36,095.43	14,907.76	0	0.00
6	1/6/2019	25/6/2019	5,769.27	0.00	0	0.00
TOTAL			239,210.00	93,845.88	0.00	0.00

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO

No	Inicio	Fin	Valor Provisional	Valor Definitivo	Valor Diferencia
0			0.00	192.38	192.38
1	28/12/2018	31/1/2019	42.23	282.03	239.80
2	1/2/2019	28/2/2019	1,742.43	570.31	-1,172.12
3	1/3/2019	31/3/2019	1,694.01	725.02	-968.99
4	1/4/2019	30/4/2019	471.46	806.89	335.43
5	1/5/2019	31/5/2019	290.06	501.09	211.03
6	1/6/2019	25/6/2019	133.90	142.10	8.20
TOTAL			4,374.09	3,219.82	-1,154.27

5.2 VALORES PENDIENTES

1. Ninguno.

5.3 De acuerdo al informe económico contable, enviado por Control Previo, la EPMAPS, ha cumplido con todas las obligaciones de pago en el presente contrato y no se encuentra incurso en la situación prevista en el Art. 1568 de la Codificación del Código Civil

RESUMEN ECONÓMICO

Monto Contratado	234,614.69	
Anticipo	93,845.88	
Incremento Aprobado	4,595.42	Orden de Cambio No.1
Total con incrementos aprobados	239,210.11	
Monto Ejecutado	239,210.00	
Reajuste Definitivo	3,219.82	
Costo Total de la Obra	242,429.81	

SEXTA.- GARANTÍAS

6.1 Las Garantías estipuladas en el contrato, se encuentran vigentes a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad al informe de la Unidad de Gestión de Egresos, conforme al siguiente detalle:

Contratista	Contrato	Descripción	Póliza	Cobertura	Aseguradora	Vence	Valor Total	Estado
DIAZ PEÑAFIEL JOSE FABIAN	MCO-EPMAAPS-GT13-2018	REHABILITACION DESCARGAS SAN JUAN LOMA CAPILLA CALDERON.	24811	FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS COLON	09.02.2020	11.730,73	VIGENTE

SÉPTIMA.- PLAZOS

7.1 LIQUIDACION DE PLAZOS

7.1.1 El plazo de ejecución de la obra, según contrato es de 180 días contados a partir de 28 de Diciembre de 2018.

7.1.2 Ampliaciones de plazo: 0 días.

7.1.3 Suspensión de plazo: 0 días.

7.1.4 Plazo final, incluidas ampliaciones y suspensiones: 180 días.

7.1.5 Fecha de Inicio: 28 de Diciembre de 2018.

7.1.6 Fecha de Término Contractual: 25 de Junio de 2019.

7.1.7 Fecha de Término incluidas ampliaciones y suspensiones: 25 de Junio de 2019.

7.1.8 Fecha de Término Real: 25 de Junio de 2019.

OCTAVA.- MULTAS

8.1 La obra se concluyó el día 25 de Junio de 2019, es decir, dentro del plazo, al no existir mora en el cumplimiento del contrato, no hay multas.

NOVENA.- SUSCRIPCION DE ACTA

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y 5 copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, en conocimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los mismos que hacen referencia a la responsabilidad civil y penal de las personas que suscriben el acta, por los datos que en ella se consignan.



Ing. Bolívar Pozo Báez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Franklin-Maiza Siza
DELEGADO



Ing. Bryan Ninabanda Cango
DELEGADO



Ing. Juan Francisco Cuaical Quelal
DELEGADO



Ing. José Fabián Díaz Peñafiel
CONTRATISTA

QUITO

23 ENE 2020

FISCALIZACION EPMAPS

